

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizo	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Se pone en conocimiento de los interesados que el Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adjudicación de las faenas de descarga de los cereales procedentes de importación en los puertos de Barcelona, Castellón, Gijón, Motril (Granada), Pasajes (Guipúzcoa) y Huelva, con arreglo a las normas generales de Port-Fait establecidas por este Servicio Nacional del Trigo, que estarán a disposición de los señores licitantes en los locales de las Jefaturas Provinciales interesadas y en esta Delegación Nacional, calle de San Mateo, número 7, Madrid, durante las horas de oficina.

Los pliegos de oferta serán presentados asimismo en las Jefaturas Provinciales de origen o en la Delegación Nacional, en sobre cerrado y lacrado, durante un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los señores adjudicatarios. Madrid, 22 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero.
243—O.

Concurso para la adjudicación del suministro, instalación y mantenimiento de un equipo de máquinas de estadística para las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro, instalación y mantenimiento de un equipo de máquinas de estadística para sus oficinas centrales, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid; según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, en el lugar anteriormente indicado, todos los días laborables, de diez a trece.

Madrid, 21 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, para la adjudicación del suministro, instalación y mantenimiento de un equipo de máquinas de estadística para las oficinas centrales de ese Organismo, hace constar que dispone de los elementos necesarios para el mismo, comprometiéndose a suministrarlos y a proceder a su instalación en el plazo de así como a su mantenimiento en condiciones de servicio por un alquiler mensual de pesetas (o bien alquiler de pesetas mensuales, con opción a compra en las siguientes condiciones:).

(Fecha y firma.)

242—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR**EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN**

Debiendo proceder esta Junta a la venta por subasta del trapo inútil que a continuación se relaciona, existente en los Establecimientos que también se indican, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas en el acto de la subasta, que tendrá lugar a las diez y media horas del día 20 de febrero próximo, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Sexta Región Militar, calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares.

MATERIAL OBJETO DE VENTA, PRECIO MINIMO DE OFERTA Y PLAZA DONDE SE ENCUENTRA**En el Parque de Burgos**

Trapo de algodón blanco (acuartelamiento) 1.480,80 kilogramos, a 10 pesetas el kilogramo.

Trapo algodón listado (acuartelamiento) 2.409,50 kilogramos, a 7 pesetas el kilogramo.

Trapo algodón color, 75,571 kilogramos, a 4 pesetas kilogramo.

Trapo de lona (tiendas) (Campamento), 511 kilogramos, a 4 pesetas kilogramo.

Jerga inútil (sacos) (Subsistencias) 8.600 kilogramos, a 0,50 pesetas el kilogramo.

Trapo algodón blanco (Hospitales) 90 kilogramos, a 10 pesetas el kilogramo.

Trapo algodón caqui (Vestuario), 3.233,68 kilogramos, a 4 pesetas el kilogramo.

En el Parque de Vitoria

Trapo algodón blanco (acuartelamiento) 1.644 kilogramos, a 10 pesetas kilogramo.

Trapo algodón listado (acuartelamiento) 2.004 kilogramos, a 7 pesetas el kilogramo.

Trapo algodón color (acuartelamiento) 5 kilogramos, a 4 pesetas el kilogramo.

Trapo algodón blanco (Hospitales) 13.400 kilogramos, a 10 pesetas el kilogramo.

Las ofertas se redactarán en papel del Estado de sexta clase y podrán ser hechas por la totalidad de los artículos anunciados o por lotes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Sexta Región Militar.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 20 de enero de 1954.
240—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de siete (7) viviendas en Muro de Alcoy (Alicante), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Ibáñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas tres mil novecientas cuatro (303.904) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil setenta y ocho (6.078) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil ciento cincuenta y seis (12.156) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial; como Vocales:

el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

246—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 28 de julio de 1945 con los números 717.889 de entrada y 87.188 de registro. Fué constituido por don Pedro Asensio Martínez, de su propiedad, para garantía de las obras de reparación, expansión y firme de los kilómetros 29 al 32 de la carretera local de Zuera a Murillo, del tramo de enlace de Gallur a Agrede etc. Importa el depósito pesetas 4.037.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

182—O.

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 13 de enero de 1948, con los números 740.109 y 740.110, de entrada, y 99.904 y 99.905 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Eugenio Pascual Pablo, de su propiedad, para garantía de la adjudicación de dos alcantarillas y cuatro absorbedores en las calles del Jarama y en la de Pisuerga, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid. Importan los depósitos 6.845,65 y 5.653,40 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

11.411-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pruna Flaquer.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 270.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: Construcción de diez motores de explosión al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.658—O.

Peticionario: «Hijo de F. Junyent»
Localidad de emplazamiento: Tarrasa.
Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dotar de una sección de fundición al taller existente de construcción de maquinaria textil.

Producción: 24.000 kilogramos de piezas de fundición al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.410-O.

Peticionario: «Manufacturas Reunidas, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de planchas de cartón lisas y onduladas e impermeabilizadas con la fabricación de planchas de fibro-cemento.

Producción: 440 planchas de dimensiones 200×92 cm. en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.409-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manufacturas Textiles Torrá-Balari, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Objeto de la petición: Instalar dos canilleras automáticas con 20 husos para trabajar fibras artificiales, valoradas en 220.614 pesetas y procedentes de importación.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.408-O.

Peticionario: «Vidriería Barcelonesa, Juan y Cayetano Viella, S. en C.»

Objeto de la petición: Instalar cincuenta cuchillas para alimentador automático capaces de resistir temperaturas constantes de 1.100° C., en sustitución de otras tantas cuchillas de iguales características; valoración total, 47.957; procedencia extranjera.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar estos elementos lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.407-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Latexplast, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Manufacturas de artículos de resinas sintéticas moldeadas por colada.

Producción: Juguetes varios, 15.000 kilogramos; artículos para usos industriales (cilindros para maquinaria de artes gráficas, piezas para la construcción de material y aparellaje eléctrico para el ramo del automóvil, etc.), 12.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.413-O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Guizala, S. A.»

Domicilio: Vitoria, carretera de Bilbao.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de palas a la fabricación de tubos y codos para estufas.

Producción: Actual, 30.000 palas anuales; de la ampliación: 15.000 piezas anuales de tubos y codos para estufas. La maquinaria a emplear y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entre-suelo.

Vitoria, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.397-O.

Peticionario: Maderas Reunidas, S. A.

Domicilio: Llodio (Alava).

Capital de la ampliación: 900.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tableros contrachapeados con la instalación de una máquina lijadora y una máquina acuchilladora para poder fabricar tableros contrachapeados de dimensiones superiores a 2 x 1 metros y mejorar el acabado por acuchillado o lijado.

Producción: Actual, 1.000 metros cuadrados diarios de tableros contrachapeados, no variando con la ampliación solicitada.

Maquinaria a importar: Una máquina lijadora marca «Böttcher-Gessner» de rectificar superficies planas, con tres cilindros lijadores, anchura de lijado, 1.850 milímetros. Valorada en 380.000 pesetas. Una máquina acuchilladora marca «Böttcher-Gessner»; ancho de trabajo, 1.850 milímetros. Valorada en 510.000 pesetas.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entre-suelo.

Vitoria, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.394-O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Filomena González Hernández.

Lugar de situación de la industria. Santa Marta de los Barros.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de harinas panificables.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.363-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Rojas Solís.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 25 KVA y 10.000/220 V., con energía procedente de la línea a 10.000 V. de Empresa Carreira, para fuerza motriz.

Emplazamiento: Finca «Los Montes de San Miguel», término de Lucena.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.
11.383-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Boluda Borrás.

Localidad de emplazamiento: Onteniente, calle San Ignacio, número 42.

Capital: 98.594,54 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos.

Capacidad de producción con la ampliación: 6.500 mantas de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.
4.349-O.

Peticionario: Don Rafael Soler Vila.

Localidad de emplazamiento: Albaida, calle de Elías Tormo, núm. 9.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de turrones.

Capacidad de producción de la ampliación: 4.750 kilogramos de turrones varios al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auxó.
5.350-O.

Peticionario: Don Juan Vergara García.

Localidad: Valencia; calle Padre Ferris, 3 y 5

Capital: 607.300 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su fábrica de tableros de madera.

Capacidad de producción primitiva: 125.000 metros cuadrados de chapa.

Capacidad de producción con la ampliación, 300.000 metros cuadrados.

Maquinaria a importar: Una máquina de cuchillas gratorias con electromotor de 15 HP., para cortar madera (en sustitución de una guillotina para chapas, accionada con electromotor de 10 HP.), el valor de la maquinaria a importar será, aproximadamente, de 459.300 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, P. D. (ilegible).
5.351-O.

Peticionario: Don Ernesto Marco Roda.

Emplazamiento: Valencia, calle Juan Lloréns, 29.

Capital declarado: 85.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de rayón y seda.

Producción de la ampliación: 4.200 metros de raso, tafetas y damascos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auxó.
5.353-O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Relación de permisos de investigación de esta provincia de Córdoba declarados caducados por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 / 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, por falta de pago del canon de superficie.

Número	Nombre de la misma	Mineral	Piezas	Término municipal	Interesado
10.442	«Santa Amalia»	Plomo	20	Fuente Obejuna	D. Arturo Castaño Amaro,
10.328	«La Goya»	Plomo	42	Fuente Obejuna	D. Federico Zalvez.
10.488	«La Carmelita»	Plomo	20	Fuente Obejuna	D. Arturo Castaño Amaro,
10.492	«Tercera Aurora»	Hulla	115	Hinojosa del Duque	Aurora, Porras, Martín, Núñez, S. L.
10.384	«Santa Bárbara»	Cobre	20	Hinojosa del Duque	D. Antonio Cerezo Mejías,
10.423	«Amistad»	Bismuto	20	Torrecampo	D. Adriano Castro Romero.
10.403	«Ntra. Sra. de Fátima»	Hierro	28	Luque	D. José Leiva Martínez,
10.434	«Nueva Estrella»	Hierro	28	Luque	El mismo.
10.570	«San Eduardo Tercero»	Volframio	85	Dos Torres	D. Eduardo Enriquez Mateos,
10.591	«Florita»	Volframio	55	Montoro	D. Antonio Delgado Fernández,
10.482	«San Juan de la Cruz»	Plomo	20	Córdoba	D. Pedro José Fernández Moro,
10.348	«La Veguilla»	Hulla	104	Bémez	D. Juan Mohedano Gordillo.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedan do declarados francos y registrables los terrenos que los mismos comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesión de explotación, pudiendo solicitarlos una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Córdoba, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.
5.222—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1952 falleció en Alumbres-Cartagena (Murcia) la obrera Josefa Sánchez Avilés, de veintitún años de edad, natural de Alumbres (Murcia), hija de Fulgencio y de Josefa, domiciliada en plaza del Sol, Alumbres-Cartagena, que trabajaba al servicio de Sociedad Franco Española de Explosivos y Productos Químicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Celestino Morales Ramírez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Pereña González, plaza de Falange Española, núm. 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y demás disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

11.421—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Cardeiro Bran.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Riveira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Palas de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

670—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Relación de los Títulos de la Serie «A» del empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 21 de diciembre de 1953.

NUMERO DE LOS TITULOS

Del 00371 al 00380	Del 12031 al 12040
Del 02061 al 02070	Del 12231 al 12240
Del 02721 al 02730	Del 14511 al 14520
Del 03421 al 03430	Del 15011 al 5020
Del 03901 al 03910	Del 15261 al 15270
Del 04191 al 04200	Del 15331 al 15340
Del 04201 al 04210	Del 16221 al 16230
Del 04641 al 04650	Del 16451 al 16460
Del 05331 al 05340	Del 16531 al 16540
Del 06241 al 06250	Del 16731 al 16740
Del 06371 al 06380	Del 17581 al 17590
Del 0716 al 07170	Del 17961 al 17970
Del 07651 al 07660	Del 18451 al 18460
Del 07731 al 07740	Del 18621 al 18630
Del 09871 al 09880	Del 19051 al 19060
Del 10841 al 10850	Del 19451 al 19460
Del 11361 al 11370	Del 19591 al 19600
Del 11631 al 11640	Del 19781 al 19790
Del 11701 al 11710	Del 19831 al 19840
Del 11821 al 11830	

Relación de Títulos de la Serie «B» del empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 21 de diciembre de 1953.

NUMERO DE LOS TITULOS

Del 00071 al 00080	Del 02651 al 02660
Del 00961 al 00970	Del 02781 al 02790
Del 01161 al 01170	Del 02941 al 02950
Del 02161 al 02190	Del 03351 al 03360

Del 03951 al 06260	Del 17331 al 17340
Del 04011 al 04020	Del 18361 al 18370
Del 04031 al 04040	Del 19731 al 19740
Del 04111 al 04120	Del 20041 al 20050
Del 04801 al 04810	Del 20171 al 20180
Del 05841 al 05850	Del 20971 al 20980
Del 06091 al 06100	Del 21401 al 21410
Del 07201 al 07210	Del 21691 al 21700
Del 07341 al 07350	Del 21781 al 21790
Del 07791 al 07800	Del 23841 al 23850
Del 07871 al 07880	Del 23881 al 23890
Del 07921 al 07930	Del 23941 al 23950
Del 09001 al 09010	Del 23971 al 23980
Del 09071 al 09080	Del 24191 al 24200
Del 10681 al 10690	Del 24331 al 24340
Del 11771 al 11780	Del 24891 al 24900
Del 12391 al 12400	Del 25791 al 25800
Del 12691 al 12700	Del 25941 al 25950
Del 13531 al 13540	Del 26101 al 26110
Del 13591 al 13600	Del 26331 al 26340
Del 13691 al 13700	Del 26751 al 26760
Del 13751 al 13760	Del 27291 al 27300
Del 13761 al 13770	Del 27351 al 27360
Del 14671 al 14680	Del 27981 al 27990
Del 14701 al 14710	Del 29171 al 29180
Del 16371 al 16380	Del 29561 al 29570

El pago de estos Títulos se verificará en las oficinas del Banco de España de esta capital, mediante las formalidades legales.

Huelva, 24 de diciembre de 1953.—El Presidente, José M.ª Zalvide Hortiguella.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.

164—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a concurso, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la realización de diversas instalaciones de orden sanitario en el nuevo Hospital Provincial por el tipo, a la baja, de 4.608,51 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 97.170,22 pesetas, y la definitiva, que se computará sobre la suma rematada, del 5 por 100 respecto del millón de pesetas, y el exceso de éste, el 4 por 100. Y además, para el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 40 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo para la ejecución de las obras será de un año, que empezará a contarse desde diez días después de formalizado el contrato, verificándose el pago mediante certificaciones mensuales de obra realizada.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

N. N., mayor de edad, vecino de con domicilio en número, con cédula personal o carnet nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por concurso, de diversas instalaciones, de orden sanitario en el nuevo Hospital Provincial de Valencia, se comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas y por el precio de

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de las plicas tendrá lugar por el Presidente de la Mesa, que al efecto se constituya para este concurso, el día siguiente laborable de terminado el

plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la Diputación, y con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento para la contratación de las Corporaciones locales.

Para la validez del contrato objeto del presente anuncio han sido obtenidas las autorizaciones legales pertinentes, existiendo el crédito suficiente en el presupuesto para afrontar el gasto de la obra que se saca a concurso.

Valencia, 19 de enero de 1954.—El Presidente, F. Cardá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE OVIEDO

Por el presente se cita a doña Asunción Fernández Suárez, cuyo domicilio actual se ignora, siendo el último conocido en esta ciudad calle Rosal, número 1, interesada en la reclamación número 70 de 1948, concepto Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, para que en el plazo de quince días se persone en este Tribunal para ser notificada de la resolución recaída en la reclamación citada.

Oviedo, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario (legible).

5.365—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SEVILLA

Edicto

Don Carlos Olmos Voisín, de Sevilla, que tuvo su Gestoría en calle Miguel de Mañara, 8, solicita devolución de su fianza, por ser baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la misma.—El Presidente, Luis Roquette de la Torre.

671—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que a partir del día 29 del corriente mes podrán percibir en las Cajas del mismo, tanto en Madrid como de Sucursales, el dividendo activo complementario correspondiente al año 1953, que ha sido acordado por el Consejo general. Este dividendo afecta a los señores accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el Registro del Banco el día de la fecha de este anuncio.

Madrid, 20 de enero de 1954.—El Secretario general, Alberto de Acocer.

288-P.

BANCO DE VITORIA

Sociedad Anónima

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a los artículos 17, 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco para el día 14 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social de esta plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día 13 del mismo mes, también a las doce de la mañana y citado domicilio, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social durante

el ejercicio de 1953, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balances del mismo y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Confirmación de nombramiento de Consejero.

3.º Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios, y otros dos suplentes, para el ejercicio de 1954.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquella.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios y la Memoria correspondientes al ejercicio de 1953, junto con el informe emitido sobre dichos documentos por los accionistas censores de cuentas.

Vitoria, 19 de enero de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente de turno, Félix Alfaro y Fournier.

488-P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

MADRID

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 19 de sus obligaciones, vencimiento 1 de febrero del año en curso.

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Secretario.

490-P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.

MADRID

La Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 19 de sus obligaciones, vencimiento 1 de febrero del año en curso.

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Secretario.

489-P.

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.

(R E F R A C S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social (Consejo de Ciento, 475, Barcelona); a las 18,30 horas del día 15 de febrero próximo para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria del ejercicio 1952-1953.

2.º Balance y cuentas del mismo ejercicio.

3.º Distribución de beneficios del referido ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

5.º Otros asuntos que estatutariamente se presenten.

En el caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que la Junta quede válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria para deliberar sobre los mismos asuntos, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 16 de febrero próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja social las accio-

nes que posean o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente papeleta de asistencia. Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Gotor Aisa.

509-P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de facultades conferidas por la Junta general extraordinaria, ha acordado la emisión y puesta en circulación de 36.000 acciones números 24.001 al 60.000, representativas de pesetas 18.000.000, que constituyen la ampliación de su capital, según escritura de 14 del corriente, ante el Notario de ésta don Rafael Núñez Lagos.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las en circulación; serán nominativas mientras no estén totalmente liberadas, y participarán en los posibles beneficios de la Empresa desde 1 del corriente, en proporción con el capital desembolsado. Son ofrecidas en suscripción preferente a los actuales accionistas por plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos antiguas, contra cupón 21.

No será exigida la prima legal y solamente será desembolsado, en el momento de la suscripción, el 25 por 100 del valor nominal, más 30 pesetas para gastos; en total, 155 pesetas por acción; el 75 por 100 restante se satisfará cuando lo determine el Consejo.

La suscripción podrá efectuarse durante el plazo fijado, en nuestro domicilio social, Marqués de Valdeiglesias, número 8, tercero, o en Banco Urquijo y Banco Español de Crédito de esta capital.

Madrid, 18 de enero de 1954.—El Consejo de Administración.

276-P.

POLICLINICA MEDICA CATALANA

En la Junta general celebrada el día siete de enero, los señores accionistas acordaron la disolución de esta Sociedad Anónima, habiéndose elevado el acuerdo a escritura pública ante el Notario don Ramón Roca Sastre.

Barcelona, 12 de enero de 1954.—El Secretario, M. Trabal.

487-P.

NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en su primera convocatoria, y a las diecisiete treinta, en segunda, en el domicilio social de Sevilla, calle de Santo Tomás, número 17, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de acta.
- 2.º Examen, discusión y aprobación o reprobación de la Memoria, cuentas, inventarios y balances del ejercicio de 1953.
- 3.º Designación de los accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo.

5.º Asuntos varios.

Sevilla, 16 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe.

479-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Francisca López Paz se ha promovido, en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Mora Prado, natural de Madrid, hijo de José y de Matilde de estado casado con doña Francisca López Paz, de cuyo matrimonio viven cinco hijos, habiendo tenido su último domicilio en la casa número 15 de la calle Domínguez Ayllón, habiendo desaparecido de esta capital el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con el intervalo de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firma en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

5.078—A. J.

y 2.º 25-1-954

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra don Juan Palomino Fariñas, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas diez mil pesetas, hecho al mismo en la escritura base de dicho procedimiento, por proveído de esta fecha y en virtud del levantamiento hecho de la suspensión de dichos autos decretada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas perseguidas, y que son las siguientes:

Primera. Tercera parte indivisa en la casa número cuatro moderno del paseo del General Martínez Campos, antes Francisco Giner, manzana 158 del ensanche, Distrito de Chamberí, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: derecha, entrando, con solar de don Leoncio Torres y casa de don Rafael Manzanares; al Norte, o fachada, con el citado paseo; izquierda, entrando, con solares y jardines de don Leoncio Torres y don Luis Taberner, y a la espalda, con casa del citado don Rafael Manzanares; dicho solar tiene la figura de un cuadrilátero irregular, con una superficie de 301 metros 89 decímetros cuadrados.

Segunda. Tercera parte indivisa de la casa con fachada a las calles del Salvador y la de Concepción Jerónima, por la que está señalada con los números seis y dieciocho, respectivamente, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Norte, derecha entrando, con la casa número cuatro de la calle del Salvador, propia de don Francisco Rodríguez Avial; Sur, o izquierda, con la calle de

Concepción Jerónima; Oeste, o testero, casa número veinte de la calle Concepción Jerónima, propia de don Diego María Jarama, y por el frente, o sea al Este, con la calle del Salvador; comprende una superficie de 116 metros 54 decímetros cuadrados.

Para su celebración se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que dichas participaciones indivisas de finca salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, a las sumas de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, porque la primera salió a segunda subasta, y la de ciento un mil doscientas cincuenta, en que la segunda finca salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que podrá hacerse postura a ellas por separado, si bien será preferido en iguales condiciones el que lo haga por las dos en junto; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Hilario Dago.

454—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Africa Barriobueno Galiana y don Antonio Manzano Rlobo, representados por el Procurador don José de Mueñas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa ya construida sin número, hoy número siete en la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas y en cada una de ellas tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince días treinta y un décimos también cuadrados, lindante: por su frente o Sur, en línea de 12 metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21,45 metros, con terreno del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda o fondo, al Norte, en línea de 12 metros, con finca de don Restituto Fuentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día cinco de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Casabello.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

513-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha diecinueve del actual en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Moreno Muñoz, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente

Finca: Casa de tres plantas para alquilar por nave o taller y viviendas en término municipal de Villaverde, de Madrid, al paraje de Valdenarro y Hormiguera, y hoy barrio de Usera, en la actualidad en la calle de Gabriel Usera, número cuarenta y nueve, ocupando las tres expresadas plantas una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, igual a dos mil doscientos sesenta y siete pies cuadrados y tres décimos de otro, quedando el resto como solar hasta completar la total cabida de la finca, consistentes en doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle de Gabriel Usera, por donde se señala con el número cuarenta y nueve; por la derecha, entrando, en veinte metros, linda con propiedades de doña Carolina Evangelista y don Matías Fernández; por la izquierda, en igual extensión, linda con propiedad de don Hipólito González, y por el fondo, en línea de diez metros, linda con casa de don Manuel Fernández González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle de General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Ge-

tafe, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de trescientas mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León, El Secretario, José Torres.

508-A. J.

BILBAO

Don Angel Huidobro Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Felisa Navarro Sádaba, contra doña Francisca Yurrebaso Beascochea, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y precio de ciento cuarenta mil pesetas, los siguientes bienes especialmente hipotecados y afectos al procedimiento, propiedad de la demandada:

«Mitad lado Este, de la casa titulada «Requetax», en jurisdicción de la anteiglesia de Galdácano, que ocupa de solar cincuenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, tejavana cobertizo al Este de la casa, con un solar de setenta y cuatro metros cuadrados; antuzano al Sureste de la casa, de noventa y seis metros cuadrados, y la heredad Solozarra, de cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas. Dicho lado Este de la casa «Requetax», tejavana cobertizo, terreno antuzano y heredad, que se hallan colindantes entre sí, y por lo tanto formando un polígono, confinan: Al Norte, con terreno de la casa-palacio Urgoiticoa y propiedad de don Rufino Echevarri; al Sur, con la heredad Echeaspie, que corresponde al Oeste de la casa «Requetax», y en parte con el referido lado Oeste de la casa; al Este, con la carretera provincial, y al Oeste, con el lado Oeste de la casa «Requetax», en pequeña parte con la nombrada Echeaspie y con terreno del referido palacio Urgoiticoa. Dentro de los límites señalados, el referido polígono tiene de medida siete áreas seis centiáreas y cincuenta decímetros.

Porción Sur de las heredades Beco-luar, confinante: Al Norte, con la por-

ción Norte de la misma, que corresponde al lado Oeste de la casa «Requetax»; al Sur, con terreno de don José Frutos Epalza; al Este, con terreno de dicho señor Epalza, y al Oeste, con el río Ibaizabal, Mide cuarenta y cuatro áreas treinta y siete centiáreas y cincuenta decímetros.

Porción Este del terreno monte Allumia, que confina: Al Norte, con terreno de doña Juliana Oleagordia al Sur, con arroyo y con trozo que se segregó de esta porción; al Este, con más de don Vicente Larrinaga, y al Oeste, con trozo de Allumia, correspondiente a la mitad lado Oeste de la casa «Requetax». Mide 4.588 metros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día uno de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel Huidobro.—El Secretario, P. S. (ilegible).

515-A. J.

LA CORUNA

EDICTOS

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, seguidos por Concepción Bello Regueira con el Ministerio Fiscal sobre declaración de fallecimiento de Francisco Regueira Maceiras, tío carnal de la anterior, el cual se ausentó para Buenos Aires en el año de mil novecientos dieciocho, y pasa de treinta años que no se tienen noticias del mismo, creyéndose que ha fallecido.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a 17 de septiembre de 1953.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

10.848—A. J.

y 2.ª 25-1-954

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hago público: Que doña María Teresa López López, soltera; don Perfecto López López, casado con doña Otilia Rey Caridad; doña Adela López López, viuda, y doña María del Pilar López López, casada con don Enrique de Paz Macho, mayores de edad, hijos legítimos de don Perfecto López Nóvoa y doña Julia López Enriquez, naturales y vecinos de La Coruña, acudieron a este Juzgado promoviendo expediente a fin de que se les autorice para modificar los apellidos, formando con los dos de su padre el compuesto de López Nóvoa, que han de usar como primero, y continuar usando como

segundo el de López, que les pertenece por su madre, apellido de López-Novoa con que son conocidos tanto ellos como sus hijos.

Por providencia de esta fecha se acordó publicar la referida solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como de la naturaleza y vecindad de los recurrentes, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo que se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la última publicación.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.423—A. J.

BUJALANCE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales sobre declaración de pobreza que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Teresa López Toro, asistida de su marido don Antonio Solano Montero, contra doña Concepción y doña Francisca López Toro, asistidas de sus respectivos maridos don José Alba y don Pedro Gallardo Solís y el señor Abogado del Estado, se emplaza a dicha demandada doña Francisca López Toro, asistida de su indicado marido, don Pedro Gallardo Solís, de domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibida que de no verificarlo se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado.

Bujalance, 28 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible).

5.141—A. J. y 2.ª 25-1-954

CORCUBION

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Corcubión.

Hace público: Que a instancia de Encarnación Marcote Rivas, vecina de Sardiñeiro de Abajo (Finisterre), se sigue ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su esposo Manuel Ferrero López, que pasa de veinte años se ausentó para Sudamérica, y excede de ocho que no se tuvieron noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Corcubión, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.861—A. J. y 2.ª 25-1-954

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido en proveído de esta fecha, dictado en los autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Salvador Comas Masuet, en nombre y representación de don Juan Recasens Soler y doña Maria Nualart Crusat, contra don Fernando Bulbena Bayó, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 85.000 pesetas), se ha mandado sacar, y por el presente se sacan, a pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Inmueble sito en término de Ripollet, constituido por un terreno de superficie total trescientos cincuenta metros cua-

drados, o sea nueve mil doscientos sesenta y cuatro palmos cuadrados, sobre parte del cual existe edificada una casa de planta baja solamente, señalada con el número 48 en la Rambla de San Jorge; linda, por Norte, que mide 35 metros, con la calle Espartero; Sur, en igual medida, Viuda de Ramón Vilarnáu; Este, que mide 10 metros, con dicha rambla de San Jorge, y Oeste, de igual medida, Pedro Guimó; inscrito al tomo 998 del archivo, 43 de Ripollet, folio 40, finca 1.312, inscripción quinta.»

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de febrero próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 28, primero, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta de tal finca, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que todos los postores sin excepción, salvo los acreedores si concurren, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

3.º Que los autos y certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrá hacerse la oferta a calidad de cederse el remate a un tercero.

6.º Que los gastos de subasta y todos los demás inherentes, irán a cargo del rematante así como el pago de los Derechos reales a la Hacienda.

7.º Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en la ciudad de Granollers a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Vicente Henche.

414—A. J.

I G U A L A D A

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido anuncia, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la incoación expediente de fallecimiento de Angel Santaularia Torra, que asimismo usaba como apellido paterno el de Santaolaria, nacido el 17 de enero de 1912 en Calonge de Sagarra, hijo de Isidro y Encarnación, domiciliado últimamente en Calaf, creyéndose que fué muerto en el frente de Balaguer en el mes de marzo de 1938, no teniendo más noticias de él desde dicha fecha; habiendo instado dicho expediente su hermano Miguel, de iguales apellidos.

Igualada, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Juan Priego.

10.996—A. J. y 2.ª 25-1-954

TARRASA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don Juan Riera y Barba, contra don Francisco Santacruz Rojano, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento once mil pesetas, de la siguiente finca:

«Casa que constaba de planta baja, con una tienda y vivienda, y un piso con una sola habitación, y que actualmente, en virtud de las obras en realización, constará de planta baja, con una tienda con vivienda en la parte de la fachada, y en la parte posterior de la propia planta, una vivienda; tres pisos altos con tres viviendas cada uno, y un cuarto piso, retirado, con una sola vivienda; situado en esta ciudad de Tarrasa, calle de Ignacio Iglesias, número trece, que mide cinco metros de ancho por treinta y un metros veinte centímetros de profundidad, ocupando una total superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: frente Sur, dicha calle; izquierda, entrando, Oeste, con Juan Cots, y derecha y fondo, con finca de que se segregó, de don Ignacio Casamada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 926, libro 305 de Tarrasa, folio 116, finca 9.325, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de marzo próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, quedando el propio rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Que con excepción de la acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Tarrasa, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

507-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don José Ferré Guill, vecino de Sitges, se cita, llama y emplaza a aquellas personas desconocidas que pudieran ser acreedoras del indicado quebrado para que el día doce de febrero próximo y hora de las diez treinta, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del 18 de Julio, número 8, para asistir a la Junta general de acreedores que dispone el artículo 1342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que deberán ser elegidos los Síndicos de la referida quiebra, previéndose a dichos acreedores que deberán presentarse en la Junta con el título de su respectivo crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Dado en Villanueva y Geltrú a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Sambricio.—El Secretario, Rufino Sánchez.

275—A. J.